

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0929-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0921-2020-UNHEVAL, de fecha 23 de diciembre de 2020, se resolvió **DAR POR CONCLUIDA**, al 15.DIC.2020, la designación del Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera como Director de Dirección del Centro de Producción de Bienes Patrimoniales y Servicios de la UNHEVAL; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución. Asimismo, en el segundo numeral de la parte resolutive se resolvió **ENCARGAR** las funciones de la Dirección del Centro de Producción de Bienes Patrimoniales y Servicios, al personal administrativo CAS, **Ing. Carla Lizbeth HUAMANÍ CALLUPE**, en adición a sus funciones a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta la designación del titular o al 31 de diciembre del 2020, lo que ocurra primero;

Que, mediante correo electrónico el Director (E) de la Dirección de Centro de Producción de Bienes y Servicios, solicita corrección de nombre de la Dirección en la Resolución Rectoral N° 0921-2020-UNHEVAL

Que, estando a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente; y **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR** el tercer considerando de la **Resolución Rectoral N° 0921-2020-UNHEVAL**, de fecha 23 de diciembre de 2020, sólo en el extremo de la denominación de la Dirección, debiendo ser lo correcto **Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **RECTIFICAR** el primer y segundo numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0921-2020-UNHEVAL**, de fecha 23 de diciembre de 2020, sólo en el extremo de la denominación de la Dirección, debiendo ser lo correcto **Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios**.
- 3º **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0921-2020-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Transmitido a la "Unidad de Recursos Humanos y demas fines"
Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL